



MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA MP 03-2023



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

PANI JD OF 084-2023

PARA: Sra. Guiselle Zúñiga
Gerente Administrativa
Sr. Oscar Cordero
Coordinador Departamento de Administración del Presupuesto.
DE: Junta Directiva

FECHA: 21 de setiembre del 2023

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

Sesión Ordinaria 2023-015
Jueves 21 de setiembre del 2023
ARTICULO 010) APARTE 01)

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR OSCAR CORDERO, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PRESUPUESTO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA, SOBRE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP-03-2023, POR UN MONTO DE @4.061.936.066.94 (CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS COLONES CON 94/100) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS

Etiquetas de fila	Suma de AUMENTOS	Suma de DISMINUCIONES
0-Remuneraciones	343 219 989,24	291 672 465,31
1-Servicios	471 282 156,37	652 331 169,44
2-Materiales y Suministros	183 077 429,83	172 548 497,35
5-Bienes Duraderos	961 642 743,51	944 967 143,51
6-Transferencias Corrientes	2 101 899 428,16	2 000 416 791,33
9-Cuentas Especiales	814 319,83	-
Total general	4 061 936 066,94	4 061 936 066,94

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.


SRA. KENNLy GARZA SANCHEZ
PRESIDENTA
JUNTA DIRECTIVA



Presidencia Ejecutiva
Archivo

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

I. Presentación

La Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) conforme al Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, solicita la formulación de la siguiente modificación presupuestaria.

Se realizan los ajustes por reclasificación por objeto del gasto de los recursos consignados en el Presupuesto Ordinario de este ejercicio económico y dirigidos a completar proyectos que por razones presupuestarias necesitan ser reubicadas o deben reforzarse, para apoyar la labor sustantiva en el área Técnica Institucional, con miras a lograr eficiencia y oportunidad de los servicios prestados por la institución a nuestra población meta.

Esta modificación presupuestaria se acoge el principio de flexibilización que permiten las normas contables y presupuestarias, como un mecanismo de ajuste al plan presupuesto de cada ejercicio económico.

Una vez realizada la modificación, se formuló el presente documento presupuestario MP 03-2023 y se somete a conocimiento y aprobación de Junta Directiva.

Es importante destacar que la modificación presupuestaria cumple con las normas presupuestarias y directrices emanadas por la Contraloría General de la República en la circular N° 72 c 80, además que los recursos se encuentran dentro del Límite de Gasto Autorizados al PANI.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

II. Detalle de movimientos

REBAJAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR
0005-6-04-04-02-2972500-5032	ASOCIACIÓN AL NIÑO CON CARIÑO	¢15.323.141,97	¢5.451.265,54
0005-6-04-04-02-2972500-5154	ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - CASA PARA JOVENES	¢44.891.528,67	¢15.807.223,72
0005-6-04-04-02-2972500-5154	ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - HOGAR SANTA ANA		
0005-6-04-04-02-2972500-5154	ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - LIMON		
0005-6-04-04-02-2972500-5154	ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - TRES RIOS		
0005-6-04-04-02-2972500-7971	ASOCIACIÓN CASA VIVA COSTA RICA NIÑEZ Y ADOLESC. FAMILIA	¢98.720.037,25	¢41.547.106,90
0005-6-04-04-02-2972500-5065	ASOCIACIÓN CATOLICA POSADA DE BELEN	¢57.320.666,59	¢11.489.682,00
0005-6-04-04-02-2972500-6319	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENCUENTRO	¢207.249.040,86	¢34.534.161,93
0005-6-04-04-02-2972500-7091	ASOCIACIÓN DE NIÑAS HOGAR MONTIEL - DIVINA PROVIDENCIA	¢5.927.065,58	¢1.174.356,48
0005-6-04-04-02-2972500-6328	ASOCIACIÓN DE PROTECCION A LA NIÑEZ DE PALMARES	¢6.766.605,35	¢1.368.702,66
0005-6-04-04-02-2972500-8818	Trans. Corr. ASOCIACION FACE OF JUSTICE (ROSTRO DE	¢47.903.687,60	¢30.328.414,20
0005-6-04-04-02-2972500-6002	ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS	¢32.456.478,52	¢5.754.139,20
0005-6-04-04-02-2972500-6336	ASOCIACIÓN HOGAR DE VIDA PARA LA NIÑEZ	¢11.888.932,43	¢388.799,42
0005-6-04-04-02-2972500-6330	ASOCIACIÓN HOGAR MADRE DEL REDENTOR	¢12.405.534,90	¢1.556.120,40
0005-6-04-04-02-2972500-6078	ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPIRITU SANTO-RESIDENCIAL	¢10.506.040,41	¢2.733.706,29
0005-6-04-04-02-2972500-5915	ASOCIACIÓN PROT. A LA INFANCIA DE SAN CARLOS	¢16.120.281,64	¢1.821.742,68
0005-6-04-04-02-2972500-6332	ASOCIACIÓN REACCION EN CADENA POR NUESTRA NIÑEZ - CASA LUZ	¢39.467.062,56	¢18.787.220,00
0005-6-04-04-02-2972500-6322	ASOCIACIÓN RELIG TERC CAP NTRA SRA DOLORES - CENTRO JUVENIL AMIGO	¢58.147.324,66	¢1.889.465,12
0005-6-04-04-02-2972500-7905	ASOCIACIÓN RESIDENCIA DE VIDA - CASA TIMOTEO	¢11.712.116,37	¢783.365,68
0005-6-04-04-02-2972500-7905	ASOCIACIÓN RESIDENCIA DE VIDA PARA LA NIÑEZ		¢3.133.462,72
0005-6-04-04-02-2972500-6152	ASOCIACIÓN REST. A LA NIÑEZ EN ABAND. Y CRISIS ESPERANZA RENOVADA	¢158.878.100,72	¢36.813.250,44
0005-6-04-04-02-2972500-8850	CIUDAD DE LOS NIÑOS	¢65.784.446,76	¢4.089.791,97
0005-6-04-04-02-2972500-8814	FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO	¢5.660.216,77	¢562,51
TOTAL			¢219.452.539,86

Asimismo, se asignan los recursos para cupos extraordinarios por un periodo de 6 meses a los siguientes Sujetos Privados Beneficiarios según los cálculos realizados con el modelo de costos por ¢219.452.539,86

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
0005-6-04-04-40-02-2972500-5154	ASOCIACION ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - PROGRAMA ESPECIALIZADO MUJERES	¢44.891.528,67	¢39.691.164,42
0005-6-04-04-40-02-2972500-7008	Asociación de Niñas Hogar Montiel	¢7.256.531,21	¢4.683.585,60
0005-6-04-04-40-02-2972500-6002	Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas	¢32.456.478,52	¢11.508.278,44
0005-6-04-04-40-02-2972500-7028	Asociación Hogar Infantil de María	¢5.397.902,69	¢2.737.405,31
0005-6-04-04-40-02-2972500-6329	Asociación Hogar Infantil Transitorio de Pococí y Guácimo	¢5.397.902,69	¢5.474.810,61
0005-6-04-04-40-02-2972500-6330	Asociación Hogar Madre del Redentor	¢12.405.534,90	¢4.668.361,17
0005-6-04-04-40-02-2972500-8309	Asociación Iglesia Evangélica Metodista	¢7.911.536,88	¢4.680.817,52
0005-6-04-04-40-02-2972500-6078	Asociación Obras del Espíritu Santo	¢10.506.040,41	¢7.029.530,51
0005-6-04-04-40-02-2972500-5915	Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos - hogar la Esperanza	¢16.120.281,64	¢11.715.884,18
0005-6-04-04-40-02-2972500-6343	Asociación Hogar Siembra	¢25.466.323,89	¢12.102.879,04
0005-6-04-04-40-02-2972500-8791	Asociación Génesis TAG - CAM Mujeres	¢67.472.257,59	¢19.985.843,18
0005-6-04-04-40-02-2972500-8791	Asociación Génesis TAG - CRV Rehabilitación		¢20.071.527,40
0005-6-04-04-40-02-2972500-8791	Asociación Génesis TAG -CAV VARONES		¢19.980.487,92
0005-6-04-04-40-02-2972500-8515	Fundación Hogar Manos Abiertas	¢114.885.033,26	¢55.121.964,56
TOTAL			¢219.452.539,86

Mediante oficio PANI-DPRO-0357-2023 el Departamento de Protección solicita rebajar ¢26.859.841,83 del programa NO RESIDENCIALES CIDAIS, subpartida 6.04.04 “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”, según el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

REBAJAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR
0005-6-04-04-40-02-2972400-9216	Trans. Corr. ASOCIACION HOGARCITO INFANTIL BAMBI	¢31.865.340,63	¢26.859.841,83
TOTAL			¢26.859.841,83

Asimismo, se asignan los recursos para cupos extraordinarios por un periodo de 6 meses a los siguientes Sujetos Privados Beneficiarios según los cálculos realizados por un monto de ¢26.045.522,83 y un remanente para necesidades presupuestarias PANI por un monto de ¢814.319,83, según el siguiente cuadro:

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
*	San Francisco	¢0,00	¢13.486.003,54
0005-6-04-04-40-02-2972400-9219	Asociación Pro Ayuda a la Niñez Los Pollitos	¢21.023.966,27	¢5.386.923,73
0005-6-04-04-40-02-2972400-9217	Asociación Niños y Niñas Jugando y Sonriendo de Costa Rica	¢26.150.084,58	¢7.172.594,73
TOTAL			¢26.045.522,01

Nota: * Se Requiere aun asignar código Contable,

CENTRO FUNCIONAL

PANI

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
	NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PANI	¢0,00	¢ 814.319,82
TOTAL			¢814.319,82
TOTAL AUMENTAR			¢26.859.841,83

En referencia del oficio del Departamento de Protección PANI-DPRO-0357-2023 se solicita también el rebajo de ¢414.606.176,39 para la asignación de contenido presupuestario para asignar el aumento a otro sujeto privado según se detalla a detalle en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

REBAJAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR
0005-6-04-04-10-02-2972500-7863	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Educación del Instituto Otto Silesky ASOSPE - Hogar San Agustín	¢427.606.176,74	¢414.325.221,39
TOTAL			¢414.325.221,39

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
0005-6-04-04-10-02-2972500-8791	Asociación Génesis - Varones Especializado	¢889.419.007,08	¢414.325.221,39
TOTAL			¢414.325.221,39

Por medio del oficio del Departamento de Protección PANI-DPRO-0651-2023 se solicita traslados de recurso de Presupuesto 2023 de la Asociación Congregación Religiosos Franciscanos de Cristo Obrero Hogar Ama a Fundación Cristiana Thrivevision, según se detalla a detalle en el siguiente cuadro:

REBAJAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR
0005-6-04-04-10-02-2972500-6347	Asociación Congregación Religiosos Franciscanos de Cristo Obrero Hogar Ama	¢65 453 939,20	¢65 453 939,20
TOTAL			¢65 453 939,20

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
0005-6-04-04-10-02-2972500-9240	Funadación Cristiana thrivevision	¢0,00	¢65 453 939,20
TOTAL			¢65 453 939,20

Por otro lado y por medio del oficio del Departamento de Protección PANI-DPRO-0742-2023 se solicita traslado de presupuesto de la Asociación Génesis a las

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

direcciones Regionales San José Sur y Heredia, según se detalla a detalle en el siguiente cuadro:

REBAJAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR
0005-6-04-04-10-02-2972500-8791	Trans. Corr. ASOCIACION GENESIS PARA EL DESARROLLO	€546 795 006,70	€47 197 545,47
TOTAL			€47 197 545,47

AUMENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AUMENTAR
2981261	DRSJS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PRIVADO SAN JOSE SUR	€0,00	€26 197 545,47
2981561	DRH SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PRIVADO HEREDIA	€0,00	€21 000 000,00
TOTAL			€47 197 545,47

El Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio PANI-DRH-0427-2023 solicita ajustar €333.500.000,00 de la partida 0-Remuneraciones de subpartidas presupuestarias salariales, de acuerdo al siguiente cuadro:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ÁREA DE PLANILLAS			
Partidas de Presupuesto de Fodesaf			
Detalle	Partida presupuestaria	Monto Propuesto Aumentar	Monto Propuesto Disminuir
Sueldos para cargos fijos	0005-0-01-01-40-03-2720000-0000		€50 000 000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0005-0-03-02-40-03-2720000-0000		€50 000 000,00
Suplencias	0005-0-01-05-40-03-2720000-0000	€10 000 000,00	
Tiempo extraordinario	0005-0-02-01-40-02-2720000-0000	€60 000 000,00	
	0005-0-02-01-40-03-2720000-0000	€30 000 000,00	
TOTALES		€100 000 000,00	€100 000 000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

Partidas de Presupuesto de Ordinario			
Detalle	Partida presupuestaria	Monto Propuesto Aumentar	Monto Propuesto Disminuir
Sueldos para cargos fijos	0005-0-01-01-10-01-2720000-0000		€15 000 000,00
	0005-0-01-01-10-03-2720000-0000		€82 000 000,00
	0005-0-01-01-10-06-2720000-0000		€7 500 000,00
Retribución por años servidos	0005-0-03-01-10-01-2720000-0000		€10 000 000,00
	0005-0-03-01-10-02-2720000-0000		€1 000 000,00
	0005-0-03-01-10-03-2720000-0000		€10 000 000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0005-0-03-02-10-01-2720000-0000		€35 000 000,00
	0005-0-03-02-10-03-2720000-0000		€15 000 000,00
	0005-0-03-02-10-06-2720000-0000		€1 500 000,00
Otros incentivos salariales	0005-0-03-99-10-01-2720000-0000		€10 000 000,00
	0005-0-03-99-10-03-2720000-0000		€1 000 000,00
Contribución Patronal a la CCSS	0005-0-04-01-10-06-2720000-0000		€1 000 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0005-0-05-01-10-01-2720000-0000		€3 000 000,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0005-0-05-03-10-01-2720000-0000		€1 500 000,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0005-0-05-05-10-01-2720000-0000		€8 000 000,00
	0005-0-05-05-10-03-2720000-0000		€27 000 000,00
	0005-0-05-05-10-06-2720000-0000		€5 000 000,00
Suplencias	0005-0-01-05-10-02-2720000-0000	€7 000 000,00	
	0005-0-01-05-10-03-2720000-0000	€50 000 000,00	
Tiempo extraordinario	0005-0-02-01-10-01-2720000-0000	€13 000 000,00	
	0005-0-02-01-10-02-2720000-0000	€12 000 000,00	
	0005-0-02-01-10-03-2720000-0000	€90 000 000,00	
Retribución por años servidos	0005-0-03-01-10-06-2720000-0000	€7 000 000,00	
Otros incentivos salariales	0005-0-03-99-10-06-2720000-0000	€1 550 000,00	
Contribución Patronal a la CCSS	0005-0-04-01-10-01-2720000-0000	€7 000 000,00	
	0005-0-04-01-10-03-2720000-0000	€18 000 000,00	
Contribución Patronal al INA (INS)	0005-0-04-03-10-02-2720000-0000	€250 000,00	
	0005-0-04-03-10-03-2720000-0000	€2 000 000,00	
Contribución Patronal al Banco Popular	0005-0-04-05-10-02-2720000-0000	€500 000,00	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0005-0-05-01-10-02-2720000-0000	€1 000 000,00	
	0005-0-05-01-10-03-2720000-0000	€12 000 000,00	
Aporte Patronal al Rég. Obligatorio de Pens Complement	0005-0-05-02-10-02-2720000-0000	€300 000,00	
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0005-0-05-03-10-02-2720000-0000	€300 000,00	
	0005-0-05-03-10-03-2720000-0000	€1 500 000,00	
Salario escolar	0005-0-03-04-10-01-2720000-0000	€8 600 000,00	
	0005-0-03-04-10-03-2720000-0000	€1 500 000,00	
TOTALES		€233 500 000,00	€233 500 000,00

De los movimientos presentes en los cuadros anteriores se procedió a efectuar un análisis del comportamiento de las cuentas salariales de las diversas fuentes de financiamiento correspondientes al presente año 2023, por el alto volumen de pago de sustituciones jornada extraordinaria, lo que a su vez incide en cuentas de cargas sociales, adicionalmente, se requiere reforzar la cuenta de Prestaciones legales

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

por un monto de ¢30.000.000,00 con el objetivo de cancelar cesantía, vacaciones producto del movimiento de renunciadas, ceses por pérdida de periodo de prueba, sanciones disciplinarias o jubilaciones.

Además es importante indicar que, analizado el presupuesto de salarios de las respectivas fuentes de financiamiento, se evidencia que, para los primeros cinco meses del año 2023, se ha generado remanentes de salarios en algunas cuentas específicas, como es Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados y Restricción al ejercicio liberal de la profesión, u otras, producto de muchos permisos sin goce de salario, renunciadas, jubilaciones, incapacidades. Es importante, indicar que la relación de puestos del año 2023, fue calculada con salarios y pluses de leyes anterior, que, sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, viene a modificar y por ende disminuir el monto de salarios compuestos al entrar en vigencia el salario global. La modificación aquí solicitada, nos permitirá el reforzamiento de cuentas específicas que se han visto disminuidas por el accionar mismo de la institución, y que, por tanto, son indispensables para seguir cancelando compromisos de pago de diferentes rubros. Aunado a lo anterior, se suma el objetivo de dar cumplimiento a la reorganización administrativa conforme la estructura aprobada por MIDEPLAN y para financiar la cuenta de cargos para el pago de salarios de las jefaturas del Departamento de Atención y Respuesta, así como del Centro de Orientación e Información. Los recursos corresponden para el financiamiento de los meses de noviembre y diciembre del 2023.

Así mismo a través del oficio PANI-GA-OF-0571-2023 se presentó modificación interna con remanentes de diversas instancias con el fin de dar contenido a diversas partidas de los componentes salariales para el DIM y la plaza de coordinador de la Gerencia Técnica.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

	Plazas DIM	Plazas coordinador GT	Total
Salario base mensual 2023	€5,151,880.00	€2,281,370.00	€7,433,250.00
Salario base anual 2023	€10,303,760.00	€4,562,740.00	€14,866,500.00
Total de salario 2023	€10,303,760.00	€4,562,740.00	€14,866,500.00
Subtotal general	€10,303,760.00	€4,562,740.00	€14,866,500.00
Aguinaldo	€858,303.21	€380,076.24	€1,238,379.45
Cargas Sociales	€2,550,180.60	€1,129,278.15	€3,679,458.75
Total general	€13,712,243.81	€6,072,094.39	€19,784,338.20

Igualmente se solicitan en el oficio PANI-GA-OF-0572-2023 con el fin de atender necesidades institucionales urgentes entre estas el compromiso de pago por Proceso Judicial Conciliatorio de la sentencia de homologación, No. 16-000964-0166-LA, y el presupuesto requerido para las plazas de las personas trabajadoras que laborarán en la Oficina Local de Matina, cuya apertura se proyecta para finales del presente año. Es importante mencionar que los programas presupuestarios a los cuales hay que efectuarles rebajos corresponden a la Contratación de Servicios Privados de Apoyo para las Personas Menores de edad. Es de conocimiento que las Direcciones Regionales y la Aldea Arthur Gough presentaron modificaciones internas, las cuales, ya fueron procesadas por su departamento, sin embargo, deberá sumarle a la modificación lo que está consignado en la última columna de la siguiente matriz.

Centro Funcional	Formulado	Compromiso	Ejecución Acumulada	Disponible al 14-07-2023	Modificación en tránsito (rebaja)	Modificación en tránsito (aumento)	Detalle de la modificación en tránsito	Disponible si se aplica la modificación	REBAJO SOLICITADO POR GA Y GT
2981281 - Aldea Arthur Gough (partida 1.04.04)	€300,000,000.00	€177,755,718.82	€120,592,915.61	€1,651,365.57	€0.00	€0.00	N/A	€1,651,365.57	
2981161 DR San José Central (partida 1.04.04)	€110,000,000.00	€62,881,881.55	€29,269,835.94	€17,848,282.51	€6,000,000.00	€300,000.00	1. La DR SJC Central trasladará €6,000,000, a la DR Huetar Norte, mediante ajuste presupuestario. 2. La DR está aumentando €300,000 como reforzamiento a esta partida.	€12,148,282.51	€6,000,000.00
2981261 DR San José Sur (partida 1.04.04)	€254,802,454.53	€128,735,796.44	€108,937,139.21	€17,129,518.88	€0.00	€0.00	N/A	€17,129,518.88	€8,000,000.00
2981361 DR Alajuela (partida 1.04.04)	€280,000,000.00	€164,463,576.69	€100,510,185.40	€15,026,237.91	€14,000,000.00	€0.00	La DR está trasladando al programa de UM Alajuela.	€1,026,237.91	
2985161 DR Brunca (partida 1.04.04)	€84,854,242.00	€53,229,738.01	€29,699,847.32	€1,924,656.67	€0.00	€0.00	N/A	€1,924,656.67	
2981461 DR Cartago (partida 1.04.04)	€53,330,781.92	€42,845,364.11	€8,906,928.82	€1,578,488.99	€0.00	€5,000,000.00	La DR está aumentando €5,000,000 provenientes del programa proyecto en comunidad.	€6,578,488.99	

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

2986161 DR Chorotega (partida 1.04.04)	€44,774,000.00	€16,372,627.12	€14,924,836.60	€13,476,536.28	€0.00	€15,030,000.00	La DR está solicitando aumentar esta partida por €15,030,000.00 proveniente de la partida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo que se encuentra en el mismo programa presupuestario	€28,506,536.28	
2986161 DR Chorotega (partida 1.04.99)	€0.00	€0.00	€0.00	€15,250,000.00	€15,030,000.00	€0.00	La DR está solicitando un rebajo por €15,030,000, para aumentar la partida 1.04.04 de este mismo programa presupuestario.	€220,000.00	
2981561 DR Heredia (partida 1.04.04)	€306,200,000.00	€98,360,190.32	€76,176,958.85	€131,662,850.83	€51,050,000.00	€0.00	La DR rebaja €51,050,000, para aumentar a las OL y Albergues de la misma región.	€80,612,850.83	€40,000,000.00
2984161 DR Huetar Caribe (partida 1.04.04)	€442,197,545.47	€137,100,989.64	€144,195,043.81	€160,901,512.02	€0.00	€0.00	N/A	€160,901,512.02	€43,789,915.47
2983161 DR Huetar Norte (partida 1.04.04)	€219,885,817.12	€95,655,560.63	€62,789,989.08	€61,440,267.41	€33,750,000.00	€6,000,000.00	1.La DR está solicitando €6,000,000 por medio de ajuste presupuestario de SJO Central. 2. Mediante modificación interna está rebajando €33,750,000, distribuido de la siguiente forma: UMHN €1,830,000, OL	€33,690,267.41	€6,000,000.00
							Huetar Norte €900,000 y devuelve €31,000,000 a la DRPC en este mismo programa SPAP.		
2982161 DR Pacifico Central (partida 1.04.04)	€135,000,000.00	€98,502,814.88	€10,781,903.39	€25,715,281.73	€0.00	€31,000,000.00	Este aumento de €31,000,000, corresponde a los recursos provenientes de la DR Huetar Norte.	€56,715,281.73	€6,000,000.00
	€2,201,520,841.04	€1,075,904,258.21	€706,785,584.03	€463,604,998.80				€401,104,998.80	€109,789,915.47

Se debe aumentar según el siguiente detalle:

Programa	Monto
2720000 Departamento Recursos Humanos (intereses por Indemnizaciones), según oficio PANI-AJ-OF-0463-2023	€78,026,729.74
2720000 Departamento Recursos Humanos (Plazas OL Matina)	€31,763,185.73
	€109,789,915.47

	Plazas Oficina Local de Matina
Salario base mensual 2023	€11,933,869.00
Salario base anual 2023	€23,867,738.00
Total de salario 2023	€23,867,738.00
Subtotal general	€23,867,738.00
Aguinaldo	€1,988,182.58
Cargas Sociales	€5,907,265.16
Total general	€31,763,185.74

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

Que mediante el oficio PANI-DRH-OF-0372-2023 se solicita aumento en la partida de 6-02-01 Becas a funcionarios por un monto de ¢588.375,00 para dar cumplimiento al convenio estipulado con la institución en este caso Universidad de Costa Rica.

Según el oficio PANI-GA-OF-0501-2023 sobre el análisis de remanentes del Departamento de Servicios Generales y lo consignado en el oficio PANI-DSG-OF-0580-2023, se debe efectuar la siguiente manera:

De los ¢462,455,409.55 de remanentes del Programa 2 al programa presupuestario de la Gerencia de Administración, en las cuentas indicadas en la siguiente matriz para efectuar compra de activos para los centros funcionales de la partida 5.02.01 Edificios se distribuirá de la siguiente forma:

1. ¢291,971,193.83, se deberán modificar Direcciones Regionales, Departamento de Atención Inmediata y Aldea Arthur Gough.

5.01.03	5.01.04	5.01.07	5.01.99	Total
¢27,699,423.32	¢132,298,422.71	¢20,112,746.81	¢111,860,600.99	¢291,971,193.83

2. Para la compra de Vehículos Institucionales ¢170.000.000,00
3. Para atender eventuales diferencias en el tipo de cambio del dólar se destinará un monto de ¢1,484,215.72, en la compra de los vehículos esto a solicitud del Departamento de Servicios Generales.

La Gerencia de Administración mediante oficios PANI-GA-OF-0516-2023 y PANI-GA-OF-0611-2023, se solicitó a diversas instancias realizar un análisis exhaustivo con el fin de identificar remanentes y realizar una redistribución de los recursos presupuestarios con el fin de dar cumplimiento a pago por Proceso Judicial Conciliatorio de la sentencia de homologación No.16-000964-0166-LA, además de facilitar el cumplimiento de otras necesidades institucionales, el monto total de los

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

rebajos es de ¢1.395.404.455,48; se detalla a continuación los remanentes y el aumento:

Remanentes

Instancia	Programa	Cuenta	Monto a rebajar
Departamento Protección	Hogar de Acogimiento Familiar	6.02.99	¢248,000,000.00
Gerencia Técnica	Proyecto Especial Fundamentos	6.04.02	¢285,000,000.00
Gerencia Técnica	Proyecto Especial CAFF	6.04.04	¢228,298,181.34
Departamento Recursos Humanos	Seguros	1.06.01	¢30,000,000.00
Departamento Servicios Generales	Verificar cuentas en la modificación que presentaron ante el DAP		¢250,000.00
Departamento Tecnologías de Información	Servicios Tecnológicos	1.03.07-10-05	¢25,000,000.00
			¢816,548,181.34

Instancia	Descripción	Cuenta	Monto a rebajar
Gerencia de Administración	Servicios de Tecnologías de Información	1.03.07	¢470,000.00
	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.04.03	¢495,000.00
	Servicios Ciencias Económicas y Sociales	1.04.04	¢4,600,000.00
	Actividades de Capacitación	1.07.01	¢200,000.00
	Tintas, pinturas y diluyentes	2.01.04	¢400,000.00
	Repuestos y accesorios	2.04.02	¢140,000.00
	Útiles y materiales médicos y hospit.	2.99.02	¢200,000.00
	Productos de papel, cartón e impresos	2.99.03	¢250,000.00
	Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	¢90,000.00
			¢6,845,000.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

Instancia	Descripción	Cuenta	Monto a rebajar
Departamento Proveeduría	Servicios jurídicos	1.04.02	€400,000.00
	Otros servicios de Gestión y apoyo	1.04.99	€15,000,000.00
	Mantenimiento de edificios y locales	1.08.01	€1,000,000.00
	Productos farmacéuticos y medicinales	2.01.02	€500,000.00
	Tintas Pinturas y diluyentes	2.01.04	€1,000,000.00
	Otros productos químicos y conexos	2.01.99	€100,000.00
	Materiales y productos eléctricos	2.03.04	€120,000.00
	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.99.07	€800,000.00
			€18,920,000.00

Financiero contable

Descripción	Cuenta	Monto a rebajar
Impresión, encuadernación y otros	1.03.03	€200,000.00
Servicios jurídicos	1.04.02	€1,000,000.00
Servicios de ingeniería	1.04.03	€1,000,000.00
Servicios Generales	1.04.06	€748,329.80
Viáticos dentro del país	1.05.02	€1,000,000.00
Mantenimiento de Edificios y Locales	1.08.01	€2,360,450.00
Tintas Pinturas y diluyentes	2.01.04	€1,000,000.00
Repuestos y accesorios	2.04.02	€500,000.00
Útiles y materiales de oficina	2.99.01	€617,216.56
Útiles y materiales médicos	2.99.02	€500,000.00
Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	€300,000.00
Transferencias Corrientes a Ministerio de Hacienda	6.01.01	€2,000,000.00
		€11,225,996.36

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

Instancia	Descripción	Cuenta	Monto a rebajar
Departamento Administración Presup.	Impresión, encuadernación y otros	1.03.03	€95,000.00
	Transporte dentro del país	1.05.01	€65,000.00
	Tintas Pinturas y diluyentes	2.01.04	€400,000.00
	Otros productos químicos	2.01.99	€95,000.00
	Útiles y materiales de oficina	2.99.01	€185,042.35
	Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	€175,000.00
			€1,015,042.35

Dirección Regional	Programa/Fuente ordinaria	Monto a rebajar
Alajuela	Becas Adolescente Madre	€ 64,000,000.00
Brunca	Becas Adolescente Madre	€ 22,500,000.00
Cartago	Becas Adolescente Madre	€ 52,000,000.00
Chorotega	Becas Adolescente Madre	€ 25,500,000.00
Heredia	Becas Adolescente Madre	€ 27,300,000.00
Huetar Caribe	Becas Adolescente Madre	€ 86,000,000.00
Huetar Norte	Becas Adolescente Madre	€ 102,000,000.00
Pacífico Central	Becas Adolescente Madre	€ 38,400,000.00
San José Central	Becas Adolescente Madre	€ 32,000,000.00
San José Sur	Becas Adolescente Madre	€ 89,000,000.00
		€538,700,000.00

Aumento

Programa	Cuenta	Monto
2760000 Departamento Servicios Generales (Indemnizaciones)	6.06.01	€76,500,000.00
2720000 Departamento Recursos Humanos (Indemnizaciones)	6.06.01	€1,296,377,578.73
2720000 Departamento Recursos Humanos (Becas a funcionarios)	6.02.01	€588,375.00
2760000 Departamento Servicios Generales (Vigilancia y limpieza)	1.04.06	€21,938,501.75
		€1,395,404,455.48

A través del oficio PANI-GA-OF-0583-2023 y como parte de las acciones de maximización del uso de los recursos presupuestarios y acciones de redistribución para atender necesidades institucionales urgentes, se presenta la siguiente

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

modificación interna ya que mediante oficio PANI-SG-OF-0644-2023 donde se indica que se pone a disposición los siguientes montos que corresponden a la cuenta de edificios del Departamento de Servicios Generales:

PRIMERA REVISIÓN			
PROGRAMA	REMANENTES CUENTA EDIFICIOS 5-02-01 DSG	TRASLADOS	OBJETIVOS
2	₡ 463 455 409,55	₡ 291 971 193,83	Activos (Gerencia de Administración)
		₡ 170 000 000,00	Vehículos (Servicios Generales)
		₡ 461 971 193,83	
		₡ 1 484 215,72	Diferencia queda para un posible cambio en el tipo de dólar en la cuenta de Servicios Generales
1	₡ 212 792 163,00	TRASLADO A TI	Compra de equipo
3	₡ 40 000 000,00	₡252.792.163,00	
TOTAL	₡ 716 247 572,55		



SEGUNDA REVISION			
	Proyectos de obra pública con DI activa en la cuenta 5-02-01-11-02	Montos a devolver	
	Albergue Orotigre	₡ 88.054.456,22	
	Albergue Roosevelt	₡ 100 000 000,00	
TOTALES A DEVOLVER		₡ 188.054.456,22	



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

Cuenta	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total \$	Costo Total €
05-01-05	Portátiles rendimiento estándar 5330	200	\$1 854,33	\$370 866,00	€212 877 084,00
	Portátiles alto rendimiento 5430	5	\$1 876,93	\$9 384,65	€5 386 789,10
	Multifuncional a color CX725	15	\$5 632,38	\$84 485,70	€48 494 791,80
	Multifuncional medio rendimiento MX 622	58	\$1 972,71	\$114 417,18	€65 675 461,32
	Storage ampliación (DI 19750)	2	\$40 050,00	\$80 100,00	€45 977 400,00
05-99-03	Licencias office 2021	205	\$525,45	\$107 717,25	€61 829 701,50
				\$766 970,78	€440 241 227,72

Precio estimado del dólar	574
---------------------------	-----

Mediante el oficio PANI-DSG-OF-0673-2023 del Departamento de Servicios Generales solicitan el traslado de ¢10.000.000,00 para el pago de alquileres de la partida 1-01-01 Alquiler de edificios, locales y terrenos del centro funcional Oficinas Locales Pacífico Central, mismos fueron otorgados de Proyectos en Comunidad de la Dirección Regional Cartago

Mediante el oficio PANI-DSG-OF-0674-2023 del Departamento de Servicios Generales solicitan el traslado de ¢2.700.000,00 para el pago de alquileres de la partida 1-01-01 Alquiler de edificios, locales y terrenos del centro funcional Oficinas Locales Chorotega mismos fueron otorgados de Asesoría Jurídica.

Además, a solicitud de las diferentes unidades se realizan los movimientos para reforzar diversas subpartidas de gasto, según se manifiesta en el expediente de dicho documento presupuestario.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS

Etiquetas de fila	Suma de AUMENTOS	Suma de DISMINUCIONES
0-Remuneraciones	343 219 989,24	291 672 465,31
1-Servicios	471 282 156,37	652 331 169,44
2-Materiales y Suministros	183 077 429,83	172 548 497,35
5-Bienes Duraderos	961 642 743,51	944 967 143,51
6-Transferencias Corrientes	2 101 899 428,16	2 000 416 791,33
9-Cuentas Especiales	814 319,83	-
Total general	4 061 936 066,94	4 061 936 066,94

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

III. Conclusión y recomendación

Conocido el objetivo del presente documento y con el propósito de contar oportunamente con los recursos reasignados mediante la presente modificación al presupuesto, se recomienda a la Junta Directiva y a las instancias administrativas inmersas en el proceso de análisis y aprobación, a emitir un pronunciamiento positivo para proceder a la pronta ejecución de las necesidades que demandan las diferentes dependencias, la cual se encuentra debidamente justificada.

Se puede afirmar que, los movimientos realizados en la Modificación Presupuestaria MP 03-2023 no afectan el cumplimiento de Regla Fiscal por parte del Patronato Nacional de la Infancia, con recursos del presupuesto ordinario formulado en el año 2023.

ANEXOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

DETALLE DE DISMINUCIONES

Etiquetas de fila	01 - Actividades Centrales	02 - Protección	03 - Atención	04 - Prevención, Promoción y Comunidad	05 - Desarrollo Estratégico	06 - Secretaría Técnica RedCudi	Total general
0-Remuneraciones	65 812 353,75	1 000 000,00	209 860 111,56			15 000 000,00	291 672 465,31
00101	133 500,00		58 132 262,00			7 500 000,00	65 765 762,00
00105							
00201							
00301	10 000 000,00	1 000 000,00	10 000 000,00				21 000 000,00
00302	35 000 000,00		65 000 000,00			1 500 000,00	101 500 000,00
00303							
00304							
00399	10 000 000,00		1 000 000,00				11 000 000,00
00401						1 000 000,00	1 000 000,00
00403							
00405							
00501	2 194 235,70						2 194 235,70
00502							
00503	1 277 002,50						1 277 002,50
00505	7 207 615,55		75 727 849,56			5 000 000,00	87 935 465,11
1-Servicios	173 958 964,02	269 576 065,47	133 697 976,32	33 391 947,85	35 406 215,78	6 300 000,00	652 331 169,44
10503							
10101	51 500 000,00	9 250 000,00	11 000 000,00				71 750 000,00
10199				100 000,00			100 000,00
10201		5 900 000,00	4 034 000,00				9 934 000,00
10202		1 600 000,00	2 320 000,00				3 920 000,00
10203	20 000,00		47 500,00				67 500,00
10204			7 594 890,82	93 636,40			7 688 527,22
10299		40 000,00	304 580,00				344 580,00
10301	150 000,00					800 000,00	950 000,00
10302				27 400 000,00			27 400 000,00
10303	745 000,00	1 533 000,00	1 667 050,00				3 945 050,00
10304	490 000,00	4 500 000,00	1 000 000,00				5 990 000,00
10306			22 812,00				22 812,00
10307	670 000,00	600 000,00	746 675,64		25 000 000,00		27 016 675,64
10401		6 747 000,00	2 938 000,00				9 685 000,00
10402	9 150 000,00						9 150 000,00
10403	41 795 000,00	11 050 000,00	61 475 000,00				114 320 000,00
10404	6 600 000,00	178 019 915,47	275 000,00	2 200 000,00			187 094 915,47
10406	1 238 329,80	4 100 000,00	5 396 991,00				10 735 320,80
10499	15 150 000,00	20 872 343,00	2 088 343,22	1 110 706,00		1 500 000,00	40 721 392,22
10501	2 408 781,62	5 020 000,00	7 068 445,00	2 301 545,45			16 798 772,07
10502	4 543 618,38	500 000,00	10 016 600,00			4 000 000,00	19 060 218,38
10504							
10601	30 000 000,00						30 000 000,00
10701	2 350 000,00	950 000,00	1 150 000,00				4 450 000,00
10702	50 000,00	5 780 807,00	4 750 000,00	186 060,00			10 766 867,00
10801	3 502 450,00	2 000 000,00	4 102 820,00				9 605 270,00
10805	150 000,00	1 700 000,00	1 800 000,00				3 650 000,00
10806					6 000 000,00		6 000 000,00
10807	322 000,00	1 750 000,00	1 834 940,00				3 906 940,00
10808	1 923 784,22		1 155 000,00		4 406 215,78		7 485 000,00
10899	550 000,00		375 000,00				925 000,00
10902		999 000,00	263 078,64				1 262 078,64
10999			200 000,00				200 000,00
19902			71 250,00				71 250,00
19999	650 000,00	6 664 000,00					7 314 000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

2-Materiales y Suministros	52 206 705,24	53 016 475,00	59 756 804,30	7 268 512,81	300 000,00	172 548 497,35
29904		2 000 000,00				2 000 000,00
20101	30 200 000,00		191 200,00	-		30 391 200,00
20102	1 700 000,00	4 500 000,00	5 430 184,84	5 769,07		11 635 953,91
20104	4 230 000,00	4 650 000,00	6 479 956,14	198 410,00	-	15 558 366,14
20199	735 000,00	3 208 694,95	226 132,65			4 169 827,60
20202	-	650 000,00	47 500,00			697 500,00
20203	-	650 000,00	15 750 004,00	1 124 609,33		17 524 613,33
20303			47 500,00			47 500,00
20304	1 420 100,46	1 500 000,00	912 475,00		-	3 832 575,46
20305			47 500,00			47 500,00
20306			30 000,00	5 000,00		35 000,00
20399			80 000,00			80 000,00
20401	100 000,00	910 000,00	381 375,00	35 000,00		1 426 375,00
20402	1 140 000,00	1 400 000,00	9 844 933,07			12 384 933,07
29901	2 454 297,08	4 053 347,89	2 052 782,27	682 025,59	-	9 242 452,83
29902	1 610 000,00	5 086 959,74	7 320 444,09			14 017 403,83
29903	2 020 000,00	2 000 000,00	505 605,57	788 790,47		5 314 396,04
29904	1 736 000,00	3 075 800,00	2 918 531,00	2 212 275,22		9 942 606,22
29905	3 345 000,00	3 896 848,75	2 777 303,38	1 858,13	-	10 021 010,26
29906		1 000 000,00	645 000,00			1 645 000,00
29907	870 000,00	11 984 823,67	735 000,00		300 000,00	13 889 823,67
29999	646 307,70	2 450 000,00	3 333 377,29	2 214 775,00		8 644 459,99
5-Bienes Duraderos	214 496 849,77	659 006 296,99	56 463 996,75	15 000 000,00		944 967 143,51
50102	-					-
50103	150 000,00	3 002 712,03	1 487 819,53		15 000 000,00	19 640 531,56
50104	982 686,77	1 349 110,69	11 305 044,04			13 636 841,50
50105	150 000,00					150 000,00
50106	200 000,00					200 000,00
50107	-	3 750 000,00	2 800 000,00			6 550 000,00
50199	222 000,00	-	871 133,18			1 093 133,18
50201	212 792 163,00	650 904 474,27	40 000 000,00			903 696 637,27
59903						-
6-Transferencias Corrientes	2 000 000,00	946 418 609,99		1 051 998 181,34		2 000 416 791,33
60101	2 000 000,00					2 000 000,00
60201	-					-
60299		248 000 000,00		538 700 000,00		786 700 000,00
60402				285 000 000,00		285 000 000,00
60404		698 418 609,99		228 298 181,34		926 716 791,33
60601	-					-
9-Cuentas Especiales						
90201						
Total general	508 474 872,78	1 929 017 447,45	459 778 888,93	1 092 658 642,00	50 406 215,78	21 600 000,00
						4 061 936 066,94

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

DETALLE DE AUMENTOS

Suma de AUMENTOS	Etiquetas de columna						Total general
Etiquetas de fila	01 - Actividades Centrales	02 - Protección	03 - Atención	04 - Prevención, Promoción y Comunidad	05 - Desarrollo Estratégico	06 - Secretaría Técnica RedCudi	
0-Remuneraciones	31.696.691,95	81.350.000,00	221.623.297,29			8.550.000,00	343.219.989,24
00101	-	-	-	-	-	-	-
00105	-	7.000.000,00	60.000.000,00	-	-	-	67.000.000,00
00201	13.000.000,00	72.000.000,00	120.000.000,00	-	-	-	205.000.000,00
00301	-	-	-	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00
00302	-	-	-	-	-	-	-
00303	1.238.379,45	-	1.988.182,56	-	-	-	3.226.562,01
00304	8.600.000,00	-	1.500.000,00	-	-	-	10.100.000,00
00399	-	-	-	-	-	1.550.000,00	1.550.000,00
00401	8.375.151,25	-	20.207.765,77	-	-	-	28.582.917,02
00403	148.665,00	250.000,00	2.238.677,38	-	-	-	2.637.342,38
00405	37.166,25	500.000,00	59.669,35	-	-	-	596.835,60
00501	-	1.000.000,00	13.293.631,40	-	-	-	14.293.631,40
00502	297.330,00	300.000,00	477.354,76	-	-	-	1.074.684,76
00503	-	300.000,00	1.858.016,07	-	-	-	2.158.016,07
00505	-	-	-	-	-	-	-
1-Servicios	221.468.774,45	139.278.893,61	91.357.922,42	15.876.565,89	-	3.300.000,00	471.282.156,37
10503	1.500.000,00	-	-	-	-	-	1.500.000,00
10101	850.000,00	15.786.087,50	18.700.000,00	-	-	-	35.336.087,50
10199	1.068.400,00	-	-	-	-	-	1.068.400,00
10201	-	2.400.000,00	5.500.000,00	-	-	-	7.900.000,00
10202	-	2.659.175,64	2.500.000,00	-	-	-	5.159.175,64
10203	-	-	20.000,00	-	-	-	20.000,00
10204	40.000.000,00	2.200.000,00	234.000,00	-	-	-	42.434.000,00
10299	-	300.000,00	1.400.000,00	-	-	-	1.700.000,00
10301	-	-	-	-	-	-	-
10302	-	-	-	-	-	800.000,00	800.000,00
10303	-	340.000,00	2.138.895,00	1.098.735,89	-	-	3.576.630,89
10304	490.000,00	800.000,00	600.000,00	-	-	-	1.890.000,00
10306	-	50.000,00	113.000,00	-	-	-	163.000,00
10307	-	-	-	-	-	-	-
10401	100.000,00	650.000,00	50.640,00	-	-	-	800.640,00
10402	-	-	-	-	-	-	-
10403	-	-	-	-	-	-	-
10404	2.000.000,00	63.893.630,47	4.323.754,00	3.800.170,00	-	-	74.017.554,47
10406	134.552.928,12	3.150.000,00	246.000,00	-	-	1.500.000,00	139.448.928,12
10499	1.792.200,00	1.150.000,00	4.777.059,97	9.665.000,00	-	-	17.384.259,97
10501	-	23.500.000,00	1.340.599,00	363.660,00	-	-	25.204.259,00
10502	5.935.000,00	2.000.000,00	11.963.827,12	75.000,00	-	-	19.973.827,12
10504	1.500.000,00	-	-	-	-	-	1.500.000,00
10601	-	-	-	-	-	-	-
10701	2.150.000,00	-	-	-	-	-	2.150.000,00
10702	5.350.000,00	2.000.000,00	5.983.664,73	450.000,00	-	-	13.783.664,73
10801	5.810.246,33	11.000.000,00	13.734.264,30	-	-	-	30.544.510,63
10805	3.600.000,00	-	13.621.950,00	-	-	1.000.000,00	18.221.950,00
10806	-	-	100.000,00	-	-	-	100.000,00
10807	1.270.000,00	-	2.520.000,00	-	-	-	3.790.000,00
10808	-	-	500.000,00	-	-	-	500.000,00
10899	-	4.400.000,00	945.268,30	424.000,00	-	-	5.769.268,30
10902	500.000,00	-	-	-	-	-	500.000,00
10999	13.000.000,00	-	-	-	-	-	13.000.000,00
19902	-	-	-	-	-	-	-
19999	-	3.000.000,00	45.000,00	-	-	-	3.045.000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

2-Materiales y Suministros	8.671.000,00	108.978.365,94	57.410.254,12	4.717.809,77		3.300.000,00	183.077.429,83
29904	-	-	-	-	-	-	-
20101	-	-	20.000,00	5.550,00	-	-	25.550,00
20102	-	14.820.000,00	188.000,00	-	-	-	15.008.000,00
20104	2.856.000,00	-	1.352.250,00	85.625,00	-	300.000,00	4.593.875,00
20199	-	230.000,00	100.000,00	-	-	-	330.000,00
20202	50.000,00	-	30.000,00	-	-	-	80.000,00
20203	950.000,00	45.713.000,00	17.876.439,19	3.444.408,00	-	-	67.983.847,19
20303	-	-	-	-	-	-	-
20304	485.000,00	300.000,00	1.291.229,80	-	-	800.000,00	2.876.229,80
20305	-	-	-	-	-	-	-
20306	-	-	175.000,00	-	-	-	175.000,00
20399	-	-	-	-	-	-	-
20401	-	70.000,00	75.000,00	-	-	-	145.000,00
20402	1.090.000,00	250.000,00	7.375.920,20	-	-	-	8.715.920,20
29901	78.000,00	200.000,00	3.613.193,12	189.972,92	-	1.300.000,00	5.381.166,04
29902	-	500.000,00	50.000,00	-	-	-	550.000,00
29903	1.552.000,00	1.757.898,96	9.089.183,02	161.607,00	-	-	12.560.688,98
29904	1.020.000,00	28.320.000,00	2.829.337,61	256.755,57	-	-	32.426.093,18
29905	240.000,00	2.500.000,00	4.263.000,00	-	-	900.000,00	7.903.000,00
29906	-	-	125.000,00	-	-	-	125.000,00
29907	300.000,00	50.000,00	764.935,81	-	-	-	1.114.935,81
29999	50.000,00	14.267.466,98	8.191.765,37	573.891,28	-	-	23.083.123,63
5-Bienes Duraderos	468.640.096,32	12.649.257,20	19.112.162,27			461.241.227,72	961.642.743,51
50102	171.484.215,72	-	-	-	-	-	171.484.215,72
50103	28.547.423,32	201.217,85	5.656.966,54	-	-	-	34.405.607,71
50104	133.842.422,71	3.650.000,00	7.484.636,45	-	-	-	144.977.059,16
50105	-	-	1.000.000,00	-	-	378.411.526,22	379.411.526,22
50106	-	-	-	-	-	-	-
50107	20.312.746,81	-	2.624.762,95	-	-	-	22.937.509,76
50199	114.453.287,76	8.798.039,35	2.345.796,33	-	-	-	125.597.123,44
50201	-	-	-	-	-	-	-
59903	-	-	-	-	-	82.829.701,50	82.829.701,50
6-Transferencias Corrientes	1.451.492.683,47	650.406.744,69					2.101.899.428,16
60101	-	-	-	-	-	-	-
60201	588.375,00	-	-	-	-	-	588.375,00
60299	-	-	-	-	-	-	-
60402	-	-	-	-	-	-	-
60404	-	650.406.744,69	-	-	-	-	650.406.744,69
60601	1.420.904.308,47	-	-	-	-	-	1.420.904.308,47
60301	30.000.000,00	-	-	-	-	-	30.000.000,00
9-Cuentas Especiales		814.319,83					814.319,83
90201	-	814.319,83	-	-	-	-	814.319,83
Total general	2.181.969.246,19	993.477.581,27	389.503.636,10	20.594.375,66		461.241.227,72	4.061.936.066,94

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

		Actividades Centrales	Protección	Atención	Prevención, Promoción y Comunidad	Desarrollo Estratégico	Secretaría REDCUIDO
1	GASTOS CORRIENTES	1.419.351.126,86	-289.997.146,22	-32.923.418,35	-1.072.064.266,34	-35.406.215,78	-6.450.000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-43.641.556,61	7.013.719,08	-32.460.339,71	-20.066.085,00	-35.406.215,78	-6.450.000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-34.115.661,80	80.350.000,00	11.763.185,73	0,00	0,00	-6.450.000,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-32.295.120,55	78.000.000,00	49.355.920,56	0,00	0,00	-450.000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-1.820.541,25	2.350.000,00	-37.592.734,83	0,00	0,00	-6.000.000,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-9.525.894,81	-73.336.280,92	-44.223.525,44	-20.066.085,00	-35.406.215,78	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.462.992.683,47	-297.010.865,30	-463.078,64	-1.051.998.181,34	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	11.500.000,00	-999.000,00	-463.078,64	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1.451.492.683,47	-296.011.865,30	0,00	-1.051.998.181,34	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	254.143.246,55	-646.357.039,79	-37.351.834,48	0,00	446.241.227,72	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	-212.792.163,00	-650.904.474,27	-40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	-212.792.163,00	-650.904.474,27	-40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	466.935.409,55	4.547.434,48	2.648.165,52	0,00	363.411.526,22	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	466.935.409,55	4.547.434,48	2.648.165,52	0,00	363.411.526,22	0,00
2.2.2	Terrenos						
2.2.3	Edificios						
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	814.319,83	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.673.494.373,41	-935.539.866,18	-70.275.252,83	-1.072.064.266,34	410.835.011,94	-6.450.000,00

BLOQUE DE LEGALIDAD



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **"Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal: civiles y administrativos, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **"SÍ"**, **"NO"** o **"NO APLICA"** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo apartados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestaria.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestaria correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Guiselle Patricia Zúñiga Coto, cédula 3-0330-0004, mayor, casada, Máster en Administración de Empresas, Gerente de Administración designado por Kenny Garza Sánchez como responsable del proceso de formulación del Modificación Presupuestaria MP-03-2023, 2023 de Patronato Nacional de la Infancia, por este medio certifico,

con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Selecciones	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Sí	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 28 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.	Si	
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.	No Aplica	Los recursos fueron asignados en el Presupuesto Ordinario 2023
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con los órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Los recursos fueron asignados en el Presupuesto Ordinario 2023
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2] del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	Si	Se incluye recurso para pago parcial de Sentencia según conciliación entre partes
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIFP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1988.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 285 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Selecciones	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 II.	Si	
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	El documento corresponde a una modificación presupuestaria
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	No Aplica	La modificación presupuestaria no afecta la estimación plurianual
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	

Esta certificación se emitió a las 16 del 05 de Octubre de 2023.

Nombre: Guisele Patricia Zúñiga Coto

Puesto: Gerente de Administración

Correo electrónico: gzuniga@pani.go.cr

Teléfono: 2523-0758

Firma: **GUISELLE PATRICIA ZUÑIGA COTO (FIRMA)**
 Firmado digitalmente por GUISELLE PATRICIA ZUÑIGA COTO (FIRMA)
 Fecha: 2023.10.05 16:03:00 -05'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹² Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.
¹³ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
¹⁴ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"
¹⁵ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
¹⁶ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PATRONO AL DÍA

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA72125110
Patrono al Día

Al ser las 3:19 PM del 05/10/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	3007042039

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007042039	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.